



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 000015 -2010/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 ENE 2010

VISTO:

El Informe N° 009-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 11 de Enero del 2010; proveído de fecha 12 de Enero del 2010; Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 19 de Noviembre del 2009, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 016-2009/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes y la Empresa Contratista **CONSTRUCCIONES BERZAC'S E.I.R.L**, para la ejecución de la Obra: "**CONSTRUCCION DE OFICINAS PARA EL PROYECTO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA REGION TUMBES**", por el monto contratado ascendente a la suma de **S/. 113,176.01 (CIENTO TRECE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 01/100 NUEVOS SOLES)**, bajo la modalidad de Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de **SESENTA (60) DIAS NATURALES**.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000657-2009/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 27 de Noviembre del 2009, se DESIGNO al Arquitecto **CESAR AUGUSTO CHERO SALVADOR**, a partir del 25.11.09, como Inspector de la Obra: "**CONSTRUCCION DE OFICINAS PARA EL PROYECTO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA REGION TUMBES**", de acuerdo a las consideraciones expuestas en la citada resolución.

Que, mediante Informe N° 009-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 11 de Enero del 2010, el Sub. Gerente de Obras, alcanza su propuesta como nueva Inspectora de la Obra: "**CONSTRUCCION DE OFICINAS PARA EL PROYECTO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA REGION TUMBES**", a la Ingeniera **DIANA LOURDES SANTUR MONTERO**, con Registro CIP N° 107262, en reemplazo del Arquitecto **CESAR AUGUSTO CHERO SALVADOR**, solicitando se sirva disponer el acto administrativo pertinente para la designación.

Que, mediante proveído de fecha 12 de Enero del 2010, inserto al reverso del Informe N° 009-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, el Artículo 190° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "**Toda obra contara de modo permanente y directo con un inspector o con un supervisor... El inspector será un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta...**".

Que, el Artículo 193° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "**La Entidad controlará los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien será el Responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la obra y del cumplimiento del contrato**".



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº000015 -2010/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 ENE 2010

"El inspector o el supervisor, según corresponda, tiene como función controlar la ejecución de la obra y absolver las consultas que le formule el contratista según lo previsto en el Artículo siguiente. Está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la buena marcha de la obra; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica del Sub. Gerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo del Art. 190º y 193º del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 184-2008-EF, se concluye que es Procedente la DESIGNACION de la Ingeniera DIANA LOURDES SANTUR MONTERO, con Registro CIP Nº107262, en reemplazo del ARQ. CESAR AUGUSTO CHERO SALVADOR como nueva Inspectora de la Obra: **"CONSTRUCCION DE OFICINAS PARA EL PROYECTO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA REGION TUMBES"**, debiéndose emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal, Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 04 de Enero del 2010, la Designación del Arquitecto CESAR AUGUSTO CHERO SALVADOR, como inspector de la Obra: **"CONSTRUCCION DE OFICINAS PARA EL PROYECTO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA REGION TUMBES"**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 04 de Enero del 2010, a la Ingeniera DIANA LOURDES SANTUR MONTERO, con Registro CIP Nº 107262 como nueva Inspectora de la Obra: **"CONSTRUCCION DE OFICINAS PARA EL PROYECTO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA REGION TUMBES"**, debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones encomendadas.





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000015 -2010/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 ENE 2010

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Ing. DIANA LOURDES SANTUR MONTERO, Arquitecto CESAR AUGUSTO CHERO SALVADOR, Empresa Contratista **CONSTRUCCIONES BERZAC'S E.I.R.L.**, Sub. Gerencia de Obras, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Juan H. Guayana Zarate
Gerencia Regional de Infraestructura

